



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8880

BUENOS AIRES, 08 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005425-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social del establecimiento ABBOTT HEALTHCARE SAS que en lo sucesivo se denominará MYLAN HEALTHCARE SAS, el cual se desempeña como elaborador de la especialidad medicinal denominada BETASERC / BETAHISTINA-DICLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado N° 45.021.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8880

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social del establecimiento ABBOTT HEALTHCARE SAS que en lo sucesivo se denominará MYLAN HEALTHCARE SAS, sito en Route de Belleville Liu dit Mallard 1.400, Chatillon sur Charalonne, Francia, el cual se desempeña como elaborador de la especialidad medicinal denominada BETASERC / BETAHISTINA-DICLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado N° 45.021.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.021, cuando este se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-005425-16-4

DISPOSICIÓN N° 8880

dc

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.